



**ACTA SESIÓN N° 40 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. POSTULACIÓN PROGRAMA BARRIOS FNDR-MINVU 2016
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 1499 DE CONCEJO MUNICIPAL
4. MODIFICACIÓN META DIRECCIÓN DE BIENESTAR



---

---

**ACTA SESIÓN N° 40 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

En Punta Arenas, a siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:55 horas, se da inicio a la Sesión N° 40 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta doña Angélica Trujillo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) de la Asesoría Jurídica Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar, Edgardo Avillo Contreras, Director (S) de Desarrollo Comunitario y Felipe Farías Mardones, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

No asisten los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero

**PUNTOS DE TABLA**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los presentes y propone al Concejo, en virtud de un información que le proporcionara la Directora de Control, eliminar el punto N° 4 de la tabla denominado "Modificación Meta Dirección de Bienestar". Sometida la propuesta a votación se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1525**, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los Concejales presentes se **aprueba modificar los puntos de Tabla, en el sentido de eliminar el cuarto punto "Modificación Meta Dirección de Bienestar"**, quedando en definitiva la Tabla a tratar en los términos que se indica:

- 1. POSTULACIÓN PROGRAMA BARRIOS FNDR-MINVU 2016**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 3. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 1499 DE CONCEJO MUNICIPAL**

**1. POSTULACIÓN PROGRAMA BARRIOS FNDR-MINVU 2016**

El **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos**, da a conocer que el Gobierno Regional ha efectuado un llamado a postular a un Programa Barrio, similar al que se desarrolla con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, recalcando que entre los antecedentes que se exigen, está el acuerdo del Concejo Municipal. Precisa que los recursos municipales involucrados son para el proceso presupuestario 2017 y da cuenta de los sectores poblaciones que se han priorizado para este nuevo programa regional, dando características de cada uno de ellos. Concluye mencionado que la selección final la realiza el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que no obstante valora la intervención propuesta, desea conocer el mecanismo de selección y priorización que el  
JCC/JCC/jcc.-



municipio utiliza para definir los barrios que se postularán al programa, como así también los niveles de participación ciudadana y niveles de consulta a los vecinos de los barrios priorizados.

Cedida la palabra, el profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Felipe Farías Mardones, explica que para la selección de los sectores se utiliza la información de la Dirección de Obras Municipales y de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de las diferentes intervenciones realizadas en la ciudad, priorizando a aquellos sectores poblacionales que en menor medida han sido objeto de obras o programas. Añade que otro criterio es el número de viviendas existentes en el barrio. Continúa refiriéndose a los niveles de participación, contexto en el que señala que la asistencia promedio en una junta vecinal es de 30 a 35 personas, cosa que se repite en el resto del país, incluso en comunas de mayor tamaño, de acuerdo con lo que le señalara la encargada nacional del Programa Barrios. Continúa manifestando que en el caso de los tres barrios que hoy se propone postular, se conversó con sus respectivos dirigentes, quienes suscribieron un compromiso de apoyo y colaboración. Finaliza señalando que en la ejecución del programa la única decisión que se adopta unilateralmente es la definición de la obra de confianza, pero que todas las demás intervenciones son priorizadas por los propios vecinos.

El señor **Alcalde** explica que los barrios que se propone postular no reúnen todos los criterios que exige el Programa Barrio que impulsa el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por lo que esta alternativa a través del Gobierno Regional se constituye en una excelente oportunidad. Se refiere a especificaciones de las viviendas de estos barrios, el contexto en que fueron construidas, enfatizando en las falencias y limitaciones con que en su momento fueron entregadas. Concluye haciendo recuerdo de los diferentes barrios intervenidos y los que se encuentran en intervención, resaltando que podría darse que el municipio llegue a trabajar con ocho barrios en forma simultánea.

Solicitado el pronunciamiento de los señores concejales, se arriba al acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1526** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba comprometer, en el marco de la postulación de los barrios “Población Chorrillos”, “Población Dubrasic” y “Población Pablo Neruda” al “Llamado Especial Barrios del Gobierno Regional de Magallanes”;** lo siguiente:

- **Un aporte de 5% del aporte realizado por el Gobierno Regional, el cual puede traducirse en obras físicas, actividades, recursos humanos, bienes muebles o inmuebles, entre otros, que serán gestionados y ejecutados por el Municipio.**
- **Priorizar la implementación del programa, tomando las siguientes medidas: oficina barrial habilitada en el barrio, contraparte técnica municipal designada, instalar Mesa Técnica Comunal y contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 2 años en el área social y urbana según corresponda.**
- **Priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa.**
- **La futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.**

## **2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El **Presidente** de la **Comisión Finanzas del Concejo Municipal**, concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las modificaciones presupuestarias números 75 y 76, las que son aprobadas en los siguientes términos:

JCC/JCC/jcc.-



**Acuerdo N°1527** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°75 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°75		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	900.-
	<b>TOTAL</b>	<b>900.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	900.-
	<b>TOTAL</b>	<b>900.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 900, PARA SUPLEMENTAR CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" DEL SUBPROGRAMA 010411 "ENVEJECIMIENTO EXITOSO". CON EL FIN DE CUBRIR LOS GASTOS REFERIDOS A LA CENA AÑO 2015, PARA DIRIGENTES DE CLUBES ADULTOS MAYORES LA QUE SE EFECTUA EN EL MES DE DICIEMBRE.  
ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DIDECO DE FECHA 09/11/2015.

**ANT.: 5323**

**Acuerdo N°1528** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°76 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°76		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	264.-
	<b>TOTAL</b>	<b>264.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	264.-
	<b>TOTAL</b>	<b>264.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 264, PARA SUPLEMENTAR CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" DEL SUBPROGRAMA 010445 "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA OFICINA COMUNAL DE LA MUJER.  
ANT. CORREO DE DIRECTORA DE DIDECO DE FECHA 20/11/2015.

**ANT.: 5366**

Finalmente, el **concejal** señor **Karelovic** informa que para las 15:00 horas del lunes 07 de diciembre de 2015, está programada una reunión de Comisión Finanzas, en la que se analizará la modificación N° 77 y la modificación N° 2 del Cementerio Municipal.

### 3. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 1499 DE CONCEJO MUNICIPAL

El señor **Alcalde** indica que por acuerdo N° 1499, el Concejo aprobó los costos de operación, mantención y priorización de tres proyectos que postulan al FRIL 2015 y que por oficio N° 483 del 02 de diciembre de 2015, el Secretario Comunal de Planificación (S), informa que la División de Análisis y Control de Gestión ha sugerido modificar el nombre de dos de las iniciativas. Propone el acuerdo a adoptar, el que se establece en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1529** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N° 1499, adoptado en Sesión N° 108 Ordinaria, de fecha Noviembre 18 de 2015, donde se aprueban los costos de operación, mantención y priorización de proyectos,** en los términos que se indican:

JCC/JCC/jcc.-



**DONDE DICE:**

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	30426973-0	“Construcción Multicancha y Otros, Población Almirantazgo y Concepción, Punta Arenas”.
2	30430672-0	“Construcción Multicancha y Otros, Población Chorrillos, Punta Arenas”.

**DEBE DECIR:**

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	30426973-0	“Reparación Multicancha y Otros, Población Almirantazgo, Punta Arenas”.
2	30430672-0	“Reparación Multicancha y Otros, Población Chorrillos, Punta Arenas”.

**ANT.: 4959-5469**

**TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 12:14 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**